

CORRECCION de errata a la Orden de 2 de diciembre de 1992, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centra Privado de Preescolar y Educación General Básico Nuestra Señora de La Victoria de Antequera (Málaga). (BOJA núm. 6 de 21.1.93).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 281, columna izquierda, séptima línea del penúltimo párrafo, donde dice: «...de 14 de junio (25.6.91)...», debe decir: «...de 14 de junio (BOE 25.6.91)...».

En la misma página, columna derecha, última línea de la disposición, donde dice: «Sevilla, 1 de diciembre de 1992», debe decir: «Sevilla, 2 de diciembre de 1992».

Sevilla, 9 de marzo de 1993

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones concedidas a distintas Instituciones con cargo a los presupuestos de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva.

Lo Orden de 10 de enero de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales, regula la concesión de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1992.

Una vez resueltas las correspondientes Subvenciones concedidas a Instituciones con cargo a los presupuestos de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la presente Resolución se da publicidad a las mismas, según anexo.

Huelva, 22 de diciembre de 1992. - El Delegado, José Luis Hernández González.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CARITAS DIOCESANAS	CUMGRES M.	2.700.000.-
ASOC. Hijos con Prob.	HUELVA	1.700.000.-
AJULO TEJADA Sta Caridad	AYAMONTE	6.000.000.-
FRATERNIDAD O. Madre de Dios	EL CAMPILLO	9.000.000.-
ASPROGEM C.A.O.	EL CAMPILLO	10.650.000.-
PASTORATO S. José J.J.	CUMGRES M.	750.000.-
CLUB DE PENSIONISTA El Asp.	EL CAMPILLO	300.000.-
HOGAR Reina de los Angeles	ARACENA	4.000.000.-
ASOC. Padres de Familia	LA ZARZA	1.877.000.-
ASOC. Cultura de Sordos	HUELVA	750.000.-
ALCER OUBA	"	1.700.000.-
COLEGIO V. de Balan Enc. T.	"	5.000.000.-
" " Comedor	"	7.000.000.-
HOGAR Pastorcito del Rocío	ALCORNTE	9.240.000.-
ASPANHU Talles ^U cup.	HUELVA	5.000.000.-
ASOC. Min. Fisic. por la L.	HUELVA	1.000.000.-
ASOC. Omb. de Jug Asar	HUELVA	500.000.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA As. Det.	HUELVA	2.000.000.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	HUELVA	1.000.000.-
AFROSCA	AYAMONTE	5.000.000.-
ISOC. Maria Auxiliadora	BOLLULLOS	2.000.000.-
ASOC. Tierra Nueva	HUELVA	10.000.000.-
RES. V. de Angust. AFROSCA	AYAMONTE	1.450.000.-
ASOC. Gitana Rosamo Dros	HUELVA	2.000.000.-
CARITAS DIOCESANAS	HUELVA	500.000.-
CARITAS DIOCESANA	ARACENA	500.000.-
G.L. ARCO IRIS	LEPE	1.085.000.-
G.L. COLORIN Bella E. Prieto	"	1.085.000.-
G.L. BARRI AZUL	HUELVA	500.000.-
G.L. COGOLISO	"	500.000.-
G.L. ANDALUCIA	LEPE	1.085.000.-
HOGAR MARIA NAZARET	HUELVA	500.000.-
G.L. CHICO	"	500.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
MADRE DE DIOS	ALCORNTE	2.700.000.-
ANCIANOS DESAMP.	HUELVA	1.500.000.-
GRACIA Y PAZ	HIGUERA 3.	9.600.000.-
RESID. Virgen Rocío	HUELVA	1.500.000.-
H. PASTORCITO ROCIO	ALCORNTE	32.200.000.-
ASIO TEJADA Sta Caridad	AYAMONTE	1.500.000.-
G.L. VIRGEN ROCIO	ALCORNTE	5.740.000.-
G.L. FERRA Sra. "lores	HUELVA	7.810.000.-
GRACIA Y PAZ	HIGUERA S.	3.000.000.-
CLUB EL ANPAPO	EL CAMPILLO	1.000.000.-
H. PASTORCITO DEL ROCIO	ALCORNTE	3.000.000.-
ASOC. Huéres Lison	ALCORNTE	1.360.000.-
AYUNTAMIENTO	LUCENA PTO	2.500.000.-
AYUNTAMIENTO (Pozo G.)	AYAMONTE	1.500.000.-
AYUNTAMIENTO (Bajamar)	AYAMONTE	1.500.000.-
AYUNTAMIENTO (Barlovento)	AYAMONTE	2.000.000.-
AYUNTAMIENTO (Los milag.)	PALOS FRA	1.800.000.-
AYUNTAMIENTO (los princ.)	PALOS FRA	2.000.000.-
AYUNTAMIENTO (Colorines)	MOGUER	4.300.000.-
AYUNTAMIENTO (ZALAZRA REAL	1.500.000.-
AYUNTAMIENTO	LEPE	1.500.000.-
AYUNTAMIENTO	VILLALBA	700.000.-
AYUNTAMIENTO	CARTAYA	3.250.000.-
AYUNTAMIENTO	S JUAN PTO	750.000.-
AYUNTAMIENTO	STA OLALLA CALA	500.000.-
AYUNTAMIENTO	ALCORNTE	3.500.000.-
AYUNTAMIENTO (Colorines)	NERVA	3.000.000.-
AYUNTAMIENTO	MOGUER	750.000.-
AYUNTAMIENTO	BRAS	700.000.-
AYUNTAMIENTO	BOMBARES	2.500.000.-
AYUNTAMIENTO	EL CERRO A.	1.250.000.-
AYUNTAMIENTO	LEPE	1.500.000.-
AYUNTAMIENTO	ROCIANA C.	800.000.-
AYUNTAMIENTO	ARCO E	3.000.000.-
AYUNTAMIENTO	ISLA CRISTINA	3.500.000.-
AYUNTAMIENTO	MARCOMEN. (Palos, M)	500.000.-
AYUNTAMIENTO	BRAS	2.100.000.-
AYUNTAMIENTO	Is. Cristina	2.000.000.-
AYUNTAMIENTO	ARACENA	750.000.-
AYUNTAMIENTO (Entidad menor La Redondela)	"	750.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
G.L. STA MARIA GALOME	DOMARES	750.000.-
RES. ANCIAN. S. José	CALANAS	4.500.000.-
A.O.C. Omb. Cristianas	CIJUALCON	6.000.000.-
HOGAR " Gracia y Paz"	HIGUERA SIERRA	3.500.000.-
ASOC. " ASIDEN"	ISLA CRISTINA	270.000.-
ASOC. " ASIDEN"	ISLA CRISTINA	230.000.-
AGROPONIAS (Agrowelba)	HUELVA	1.155.000.-
AGROPONIAS C.A.O.	HUELVA	11.000.000.-
RESL. V. del Rocío	HUELVA	10.000.000.-
RESL. V. del Rocío	HUELVA	4.000.000.-
G.L. STA M ^a del Mar	P. UMERIA	750.000.-
HOGAR PENSION. Misero	LA ZARZA	171.000.-
ASOC. PENSIONISTA	PUEVA U.	550.000.-
PABROQ. Sta Maria Grmada	HIELLA	800.000.-
ASPANDLE	LEPE	500.000.-
H. PENS. MANUEL CIBRA	PAPERNA	1.000.000.-
ASOC. GREGER	PALOS FRA	1.500.000.-
ASOC. GRACIA Y PAZ	ESCACENA	3.500.000.-
ASOC. CIEIRO BOTO	CIJUALCON	13.000.000.-
CARITAS DIOCESANA	HUELVA	4.000.000.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	HUELVA	3.000.000.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	HUELVA	1.000.000.-
HOGAR AGUA VIVA	HUELVA	2.500.000.-
ASPROGEM	EL CAMPILLO	5.500.000.-
FED. MINUSV. FISICOS	HUELVA	500.000.-
" " " "	"	1.000.000.-
" " " "	"	500.000.-
" " " "	"	2.000.000.-
RES. ANCIANOS DESAMP.	"	10.000.000.-
COOP. V. G.L. BARRI	"	800.000.-
FRATERNIDAD CRISM.	"	1.000.000.-
CARITAS DIOCESANAS	"	1.000.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO	CIUCEÑA	750.000.-
AYUNTAMIENTO	ZALAMEA	200.000.-
AYUNTAMIENTO	VILLABLANCA	2.000.000.-
AYUNTAMIENTO	LUCENA DEL PTO	700.000.-
AYUNTAMIENTO	KANZANILLA	750.000.-
AYUNTAMIENTO	PALOS FRA	750.000.-
AYUNTAMIENTO	VALVERDE CENO	3.750.000.-
AYUNTAMIENTO	BOCLAMA CDO	3.500.000.-
AYUNTAMIENTO	EL CERRO DE A.	2.500.000.-
AYUNTAMIENTO	STA CILLLA C.	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO	CARTAYA	1.320.000.-
AYUNTAMIENTO	CURBERES MAYORES	800.000.-
AYUNTAMIENTO	BOLLULLOS CDO	3.000.000.-
AYUNTAMIENTO	HIGUERA SIERRA	700.000.-
AYUNTAMIENTO	SIERRA	1.500.000.-
AYUNTAMIENTO	VVA CASTILLEJOS	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO	BELLANILLOS CDO	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO	MINAS RIOTORTO	4.000.000.-
AYUNTAMIENTO	CORTEGANA	3.500.000.-
AYUNTAMIENTO	CORTEGANA	350.000.-
AYUNTAMIENTO	LUCENA PTO EQUIPAMIENTO	300.000.-
AYUNTAMIENTO	ABOCHES	700.000.-
AYUNTAMIENTO	CARTAYA	500.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO	CARTAYA EQUIPAMIENTO	500.000.-
AYUNTAMIENTO	AYA ONTE	300.000.-
AYUNTAMIENTO	AYAMONTE	200.000.-
AYUNTAMIENTO	EL CAMPILLO	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO	MOGUER	500.000.-
AYUNTAMIENTO	CARTAYA	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO	ARROYOCOLIBOS	7.300.000.-
AYUNTAMIENTO	ZALAMEA REAL	10.000.000.-
AYUNTAMIENTO	HIGUERA SIERRA	700.000.-
AYUNTAMIENTO	CORTEGANA	700.000.-
AYUNTAMIENTO	STA CILLLA CALA	500.000.-
AYUNTAMIENTO	EL ALMENDRO	3.000.000.-
AYUNTAMIENTO	AYAMONTE	300.000.-
AYUNTAMIENTO	CANPOPRIO	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO	VALVERDE CENO	700.000.-
AYUNTAMIENTO	VILLABRASA	6.183.173.-
AYUNTAMIENTO	BERVA	700.000.-
AYUNTAMIENTO	BOLLULLOS CDO	700.000.-
AYUNTAMIENTO	LUCENA PTO	5.000.000.-
AYUNTAMIENTO	EL CERRO A.	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO	"	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO	VILLABLANCA	700.000.-
AYUNTAMIENTO	"	300.000.-
AYUNTAMIENTO	IBRAS	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO	MOGUER	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO	RIOTORTO	700.000.-
AYUNTAMIENTO	VILLANUEVA DE CASI.	1.000.000.-

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo cual se hace pública la concesión de la subvención específica al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 2 de febrero de 1993, se ha concedido al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), una subvención de (4.200.00) cuatro millones doscientas mil pesetas para la continuación y acondicionamiento de un Vivero y Jardín Botánico en el Parque Natural Los Alcornocales, en el paraje denominado La Fontana del término municipal de Cortes de la Frontera (Málaga), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 5 de febrero de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salceda.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2744/92-B, interpuesto por don Javier, doña Micaela y doña María José Solís Martínez Campos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Javier, Doña Micaela, y Doña María José Solís Martínez Campos, recurso contencioso-administrativo núm. 2744/92-B contra la denegación tácita, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución del Sr. Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía adoptada en expediente con referencia 2.3 RS/MG tramitado sobre ejercicio de derecho retractado sobre la compraventa de la finca «Barbacona y La Zarzuela», sita en el término municipal de Zufre.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO.

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2744/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la Presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, a 9 de febrero de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se emplaza a los interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3051/92-B, interpuesto por don Miguel Cifuentes Fernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Miguel Cifuentes Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 3051/92-B contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 22 de mayo de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 125/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3051/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la Presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuya favor hubieran derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

La que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, a 22 de febrero de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.